

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

22 MAR. 2001

RES. HCD No. 026-01

Expte.No. 4.942-00

VISTO:

La Res.CS No. 240-00 por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía;

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 3024-00 la Coordinadora del Proyecto, Prof. Susana Inés Fernández, solicita autorización para el dictado del Seminario PSICOPEDAGOGIA DE LA ALFABETIZACION, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc.b), art.6o. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res.R.No. 244-97, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad es posible dar curso favorable al pedido,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 018-01, aconseja favorablemente a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 13-03-01

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado del Seminario PSICOPEDAGOGIA DE LA ALFABETIZACION en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, el seminario mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo de la Prof. FLOR DE MARIA DEL VALLE RIONDA.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5160 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HCD No. 026-01

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico de la siguiente manera:

ASISTENTE:	\$	30.-	(PESOS TREINTA)	por mes.
TOTAL:	\$	60.-	(PESOS SESENTA)	
CON EVALUACION:	\$	50.-	(PESOS CINCUENTA)	por mes.
TOTAL:	\$	100.-	(PESOS CIEN)	

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a la Prof. FLOR DE MARIA DEL VALLE RIONDA, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora de la Licenciatura, los honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a la docente responsable, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa



DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES